ACTA N. º021-CERO VEINTE UNO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy miércoles 30 de Agosto del 2023, siendo las 8h17 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote se reúnen en Sesión extraordinaria los señores/as; LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO NRO, 0601819070013 POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO-DAÑOS MATERIALES A VEHÍCULO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por el señor alcalde. señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL**: Aprobado. **JUAN MARCATOMA**: Aprobado. **MANUEL NAULA**: Aprobado. **IRMA QUITO**: Aprobado. **MANUEL TENESACA**: Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE:** Aprobado. En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria de concejo municipal del 30 de agosto del 2023. **DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:** Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. El Señor alcalde Miguel Marcatoma Lema deja Instalada la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 08h;17. **2. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO NRO, 0601819070013 POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO-DAÑOS MATERIALES A VEHÍCULO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL. Alcalde Miguel Marcatoma:** en este caso para un entendimiento mayor por favor doctor tome la palabra. **Dr. Antonio Fray**: buenos días gracias por la participación ya que a veces hay temas que surgen, en el año 2019 habido un accidente de tránsito con daños materiales a bienes municipales, se ha puesto la denuncia correspondiente, como ustedes tendrán conocimiento los bienes institucionales tienen seguro, una vez cubierto todos los daños materiales, pero en ese tiempo no se ha presentado el acta de que se ha entregado todo en este caso la camioneta, con la misma camioneta hubo otro volcamiento pero de igual forma cubrió la aseguradora y el compañero chofer el deducible, se deposito al municipio lo correspondiente, y con los recursos se dio para adquirir las nuevas camionetas, entonces por descuido del anterior chofer no se presento el acta en la cual donde no existen valores pendientes por cobrar a pesar de que existe una examen de la contraloría, en este sentido se realizó la formulación de cargos que es injusto porque ya se cubrió todo, por lo cual la fiscalía solicito se derive a un centro de mediación, para solucionar a través de la suscripción de un acta, el articulo 331 de COOTAD, prohíbe al señor alcalde suscribir cualquier acta de mediación sin contar con la autorización del concejo municipal, por esto se ha solicitado esta reunión extraordinaria, ya que la audiencia es para el día de mañana. **Alcalde Miguel Marcatoma**: está a consideración los antecedentes hermanos concejales ya que necesitamos la autorización de este concejo para acudir a las autoridades ya que mas bien es un tema judicial. **Vicealcaldesa Irma Quito:** si estuve revisando existe la documentación necesaria de que ya esta resarcido, de mi parte

autorizo se firma el acta de conciliación. **Concejal Juan Marcatoma**: apoyo la moción. votación: **LUIS AYOL**: Aprobado. **JUAN MARCATOMA**: Aprobado. **MANUEL NAULA**: Aprobado. **IRMA QUITO**: Aprobado. **MANUEL TENESACA**: Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE:** Aprobado. En consecuencia, **Por unanimidad Mediante Resolución Nro. 078-C-GADMCG-2023, RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Miguel Marcatoma Lema Representante legal del GADMCG, suscriba el acta de conciliación entre las partes dentro del proceso Nº 0601819070013, por accidente de Tránsito Daños materiales a vehículo de propiedad del GADMCG, de acuerdo al artículo 331 del COOTAD: 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -Una vez que se ha agotado el orden del día el Señor alcalde Miguel Marcatoma Lema, clausura la Sesión extraordinaria del 30 de agosto del año 2023, siendo las 8H26 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA. -**

Abg. Marlene Caín Ortiz
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GAD-GUAMOTE

Miguel Marcatoma Lema
ALCALDE DEL GADMC-G GUAMOTE